

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 108

Martes 10 de mayo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del texto refundido de las leyes de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, se hace saber, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Medina de Rioseco, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de aquella localidad, durante quince días, a partir del día 16 de mayo de 1960, pudiéndose presentar reclamaciones, a las que habrán de acompañarse necesariamente pruebas documentales durante dicho plazo y diez días más, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Valladolid, 5 de mayo de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

1.635

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Matapozuelos; este Gobierno

Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la Entidad menor de Villalba de Adaja; señalándose como zona infecta, la Entidad menor de Villalba de Adaja, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Matapozuelos.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amparan en las consignadas en el capítulo XX del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 27 de abril de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

1.637

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Valladolid y que fue declarada oficialmente con fecha de 18 de marzo de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de mayo de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

1.638

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Terminadas las obras de reparación con macadam de la C. L. de Valladolid a Torremormojón, entre los p. k. 10,500 al 13,000 y 25,000 al 27,000, adjudicadas en su día a Leal Elizarán, S. A. (O. C. E. S. A.), se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten reclamaciones por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 3 de mayo de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.618—1.221

Terminadas las obras de reparación con macadam de los kilómetros 17 y 18 de la C. L. de Medina del Campo a Portillo, adjudicadas en su día a Leal Elizarán, S. A. (O. C. E. S. A.) se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclama-



6150

ciones por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín» de esta provincia. En consecuencia, no se admitirán en el indicado plazo las que no estén en el

Valladolid, 2 de mayo de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.617-1.222

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Solicitada por don Hilario Carrero Carrero, que tiene a su cargo la explotación de un terreno de cultivo de arboles de almendro, para el mes de mayo de 1960, se expresan los siguientes datos:



Valladolid, 6 de mayo de 1960.—El alcalde accidental, T. Bulnes.

1.679-1.223

PORTILLO

El tipo de fijado a la sujeción del ramaje del monje, anunciada en esta provincia, del que cursa, error, se entienda en 12.988 pesetas, en Portillo, 6 de mayo de 1960.—A. Sanz.



1.655-1.224

VALDESTILLAS

En cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la construcción de cuatro viviendas de dos plantas, de renta limitada, subvencionadas, para funcionarios, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Valdestillas, 4 de mayo de 1960.—El alcalde, Ramón Fernández.

1.643-1.225

VILORIA DEL HENAR

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia y de acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de Valladolid, con fecha 20 del pasado mes de abril, se sacan a pública subasta 119 pinos secos, de los propios de este Ayuntamiento, titulados «Sellado y Nava», que cubican 23,590 metros cúbicos de madera buena y 11,862 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo mínimo de tasación de 11.512 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Concejal en quien delegue, a las once y hora de la tarde, hora antes de celebrarse la subasta, en pliego cerrado y reintegrado con 6 pesetas.

Viloria del Henar, 6 de mayo de 1960. El alcalde, Vicente Velasco.

1.651-1.226

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

En el presente edicto hago saber: Que en el Juzgado se sigue juicio ejecutivo a favor de don Ramón Atienza Meneses, don Procopio González Arroyo, en esta capital, calle Oriental, número 10 (Barrio Girón), en reclamación de doscientas pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un aparato de radio, marca «Demensor», de cinco lámparas, viejo y usado, tasado en 700 pesetas.

2.º Una casa número cuatro de la calle de Girón; linda frente a los demás aires con el número 25, tasada en 25.000 pesetas.
Total, 25.700 pesetas.

ADVERT

1.ª Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de junio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que el inmueble se encuentra sin inscripción en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, y que el aparato de radio se encuentra depositado en poder del deudor, a disposición de quien quiera examinarlo. Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.500-1.678

BARCELONA.—NUMERO 18

REQUISITORIA

Llover Catalá, José; de 37 años de edad, natural de Barcelona, hijo de José y de Teresa, de estado casado, de profesión del comercio, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Torrecilla, número 19, principal derecha, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en méritos del sumario número 149 de 1960, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dieciocho de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 30 de abril de 1960.—El juez de instrucción, Antonio Campos.—El secretario, Julián Cortés.

1.657

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CARPIO

EDICTO

El jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carpio (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentado el padrón de contribuyentes para el cumplimiento de las cargas generales de la Hermandad y Servicio de Policía y Rural de esta misma Entidad, desde el actual ejercicio, queda abierto al público en sus oficinas, durante las horas naturales, para cuantas personas se formulen por escrito en la Secretaría de la misma.

Carpio, 27 de abril de 1960.—El jefe de la Hermandad, A. Rodríguez.

1.537-1.228

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 26 de abril de 1960

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Herrero Sánchez y los diputados señores: Mollada Garcés, Casado Travesí, García-Abril González, Castro Alonso, Gil Calvo, García Mellado, Muñumer Blanco, Valero Lorenzo, Calvo Casola, Martínez Ruiz, García Gutiérrez, Fernández y Fernández Madrid y Pardo Antón; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general de la Corporación, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 21 de los corrientes.

La Diputación Provincial quedó enterada de un telegrama del excelentísimo señor Jefe de la Casa Civil, en el que participa que S. E. el Jefe del Estado, agradece los sentimientos testimonios, en telegrama, con motivo de la conmemoración del aniversario de la Victoria.

La Diputación acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente en la Comisión de Gobierno y fuera de ella durante el mes de marzo último, que constan en los extractos y en el libro correspondiente.

Se acordó aprobar un Decreto dado por el señor presidente, por el que concedió a los funcionarios provinciales adscritos a la Junta Provincial del Censo, las gratificaciones siguientes: Señor secretario general, 7.500 pesetas; jefe de Sección, 5.000 pesetas; jefe de Negociado, 4.000 pesetas; dos auxiliares, a 2.250 pesetas, 4.500 pesetas, y dos ordenanzas, a 1.300 pesetas, 2.600 pesetas, haciendo un total de 23.600 pesetas.

Se acordó declarar jubilado, a petición propia, en el cargo de inspector del Orfanato Provincial, a don Maximino García Chácharo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, de 10 de julio de 1948, y demás preceptos legales y reglamentarios de aplicación, señalándole como haber pasivo el 90 por 100 de la cantidad de pesetas 28.418,78, a que asciende el sueldo regulador, ya que se trata de jubilación vo-

(«Boletín Oficial» del día 10 de mayo de 1960).

San Miguel del Pino, sobre condonación de la aportación de 5.000 pesetas que había ofrecido para la realización de las obras de abastecimiento de agua, por no ser legal; y, en atención a los desemborsamientos del río Duero que ha originado el derrumbamiento de las tapias del Cementerio Católico, aplazarles el pago hasta el próximo año.

Se acordó aprobar una propuesta de la Comisión Especial de Cooperación, y, en su virtud, manifestar al Ayuntamiento de Megeces que no puede rebajarse el tanto por ciento de aportación que ofreció para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero, incluídas en la primera fase del Plan Quinquenal Extraordinario de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, actualmente en ejecución; pero habida cuenta que la oferta fué sobre la totalidad, se estima que a lo adeudado, vistas las especiales circunstancias, se aplique el tanto por ciento sobre la aportación provincial únicamente.

Se acordó conceder la prórroga solicitada de dos meses a los contratistas don Félix Sánchez y don Julián San José, de las obras de cerramiento, depósito de cadáveres y capilla de los Cementerios de Olmos de Esgueva, Villanueva de los Infantes y Castronuevo de Esgueva.

A propuesta de la Comisión Especial de Cooperación, se acordó aprobar el Presupuesto Especial Bienal de Cooperación refundido, que recoge las cifras que contiene el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1959-1960, más algunas otras consignaciones precisas tanto en ingresos como en gastos para su completo desarrollo, importando en total en gastos y en ingresos, 9.806.277,13 pesetas, y las Bases de ejecución, y que se le dé la tramitación legal.

Se acordó poner en ejecución la segunda operación de habilitaciones y suplementos de créditos importantes 224.000 pesetas.

Se acordó aprobar la gestión de recaudación en su período voluntario de las cuotas de los arbitrios provinciales de agricultura, ganadería y trigo de 1959, y rodaje de 1960, puestas al cobro durante el primer trimestre del corriente año, con un cargo total de 7.123.519,58 pesetas, del que se ha recaudado el 93,50 por 100; que por la Jefatura de Recaudación se diligencien las providencias de apremio que se adjunta en las cuentas de cada recaudador, declarando incursos en apremio a los contribuyentes figurados en las mismas; que el premio de cobranza devengado por los recaudadores asciende a 182.747,86 pesetas, de las cuales 114.729,71 pesetas, corresponden a arbitrios provinciales de agricultura, ganadería y trigo, conforme a la escala aprobada por la Diputación en sesión

(«Boletín Oficial» del día 10 de mayo de 1960).

del día 30 de julio de 1956, y 68.018,15 pesetas al arbitrio de rodaje, 5 por 100 sobre las cantidades recaudadas, conforme al premio en la primera cobranza de dicho arbitrio; y que las bajas figuradas en la cuenta han sido aprobadas por la Diputación, de conformidad a escritos sometidos para su aprobación con el señor jefe técnico de Recursos.

Se acordó aprobar el Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de enero último, importando el debe y el haber pesetas 379.409,199,20.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas de 1 a 29 de febrero último.

Se acordó aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial", la distribución de fondos para el próximo mes de abril, importante 3.903.306,53 pesetas.

Se acordó aprobar una minuta de dietas y gastos del señor presidente, con motivo de su viaje a Madrid, los días 7, 8, 9, 10 y 11 del presente mes de marzo, para gestionar asuntos oficiales en la Presidencia del Gobierno, importando en total 2.922,73 pesetas, con cargo a la partida 348.

Valladolid, 30 de marzo de 1960.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.661

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 21 de abril de 1960

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los señores diputados: Munuñer Blanco, Martínez Ruiz, Calvo Casasola, García Gutiérrez, García Abril, García Mellado, Casado Travesí, Valero Lorenzo, Mollada Garcés, Castro Alonso, Gil Calvo, Pardo Antón, Fernández y Fernández Madrid y Pérez-Minayo Tabarés; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 29 del pasado mes de marzo.

Vistos los expedientes en los que se aprueba la urgencia de reparación por los daños causados por las pasadas lluvias con los

informes del señor ingeniero y las propuestas de la Comisión de Obras Públicas, y en los que constan los informes del Negociado de Fomento y del secretario general, y habiendo disponibilidad según informes de Intervención, la Diputación Provincial acordó aprobar, por unanimidad, los proyectos de reparación de las siguientes carreteras provinciales: De Torrelodón a Pedrosa, con un presupuesto de 249.998,50 pesetas; de Mayorga a Cabezón, con un presupuesto de 199.996,50 pesetas; de Valoria la Buena a la de Santander, con un presupuesto de 299.995,90 pesetas; de Peñafiel a Encinas, con un presupuesto de 371.726 pesetas; de Peñafiel a Castriello de Duero, con un presupuesto de 349.945 pesetas y de Tiedra a la de Madrid-Coruña, con un presupuesto de 199.997,42 pesetas; y los proyectos de los caminos vecinales siguientes: De Roales al camino de Villalón, con un presupuesto de 149.997,38 pesetas; de Megees a Alcazarén, con un presupuesto de 253.230,58 pesetas; de Granja Muedra al Puente de Valoria, con un presupuesto de 249.999,66 pesetas; de Trigueros a la carretera de Santander, con un presupuesto de 199.999,38 pesetas; de San Martín de Valvení a Valoria la Buena, con un presupuesto de 149.998,87 pesetas; de Villafrechós a Villanuriel, con un presupuesto de 299.999,93 pesetas; de Brahojos a El Campillo, con un presupuesto de 121.325 pesetas; y que se realicen dichos proyectos, aprobando la excepción de contratación por subasta por urgencia de las obras, al amparo de lo dispuesto en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación, por hallarse justificados en los expedientes los extremos que requiere el artículo 42; y que se contraten las obras directamente por el precio presupuestado, o menor si fuere posible, mediante simple anuncio de concurso, facultando al ilustrísimo señor presidente para la determinación de contratistas y precios y para la suscripción de los contratos; habiéndose adoptado estos acuerdos por los votos favorables de los quince señores asistentes, siendo diez y siete los que forman la Corporación, reuniéndose por tanto el voto de las dos terceras partes de señores diputados que integran de hecho la Corporación.

Valladolid, 22 de abril de 1960.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.660